



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 034 DE 2023
(marzo 28)

“Por la cual se establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Salud Familiar y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y, los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN, Reglamenta el Sector Educación Superior.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Establece los lineamientos para el registro calificado y su renovación

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 016 de 1997 aprueba la Especialización en Salud Familiar y, el Acuerdo Académico N° 008 de 2009 determina -modifica- el plan de estudios del Programa de Especialización en Salud Familiar.

Que el Acuerdo Superior N° 016 de 2018 creó el programa académico de Posgrado de Maestría en Salud Familiar y, mediante el Acuerdo Superior N° 011 de 2022 se modificó el nombre de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria. Por su parte y en referencia al plan de estudios de dicho programa, el mismo se encuentra descrito en el Acuerdo Académico N° 018 de 2022.

Que la Resolución N° 014009 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y, mediante Resolución N° 016489 de 2022 corrige considerando e incorporando al Sistema Nacional de Información de la Educación con el código SNIES N° 15892.

Que la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria tendrá como referente de homologación y equivalencias los planes de estudio definidos y el Plan de Estudios establecido en el documento Único de Registro Calificado de Especialización en Salud Familiar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 034 DE 2023
(marzo 28)

“Por la cual se establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Salud Familiar y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y, los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”

Que el Consejo de la Facultad en sesión ordinaria N° 012 de 2023 aprobó el Proyecto de Resolución de Homologación y Equivalencia de la Especialización y Salud Familiar a la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, y avaló remitir al Consejo Académico para su revisión y trámite.

Que el Consejo Académico en su Sesión Extraordinaria N° 018 del 28 de marzo de 2023, estudió la propuesta de Resolución Académica remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DETERMINAR que las homologaciones y equivalencias entre los cursos del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2009 y aquellos que hacen parte de la propuesta del Plan de Estudios incluida en el documento de Único de Registro Calificado, son los siguientes:

ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Acuerdo Académico N° 008 de 2009			MAESTRÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Acuerdo Académico N° 018 de 2022		
CURSO	CODIGO	CRÉDITO	CURSO	CODIGO	CRÉDITO
Marco socio-cultural e histórico de la familia	342101	2	Enfoques Teóricos de Familia y Salud	3101101	4
Intervención familiar I	342105	3			
Promoción y Prevención	342102	4	Promoción de la Salud en la Familia	3101102	2
Investigación social I y trabajo final	342103	4	Fundamentos y diseños de investigación	3101104	4
Investigación Social II y trabajo final.	342202	4			
Gerencia de Proyectos Sociales	342201	4	Elaboración de programas y proyectos en salud familiar	3101402	2
Didáctica de la Promoción y Prevención	342203	4	Electiva I	3101105	2

ARTÍCULO 2. Para las solicitudes que hagan los estudiantes por concepto de homologación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 034 DE 2023
(marzo 28)

"Por la cual se establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Salud Familiar y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y, los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria"

- Los planes de estudio, objetivos y contenidos de los cursos deberán ser similares y conducirán al desarrollo de las mismas competencias y habilidades.
- El número de créditos de la Especialización en Salud Familiar deben ser iguales o superiores a los que se van a homologar en la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.
- En ningún caso se podrán homologar cursos reprobados. El curso a homologar debe haber sido aprobado con una nota mayor o igual a tres coma siete (3,7).

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 28 días del mes de marzo de 2023.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyecto: LMTobon
Ajustó: JB - SG

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario